

Factura: 001-002-000003497



20151701015P01917



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°: 20151701015P01917

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE MAYO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	PASPUEL ORTEGA MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716760473	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ AGUILAR DIANA JESSICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725798688	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORTEGA ANDINO SONIA MARGOTH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400601860	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

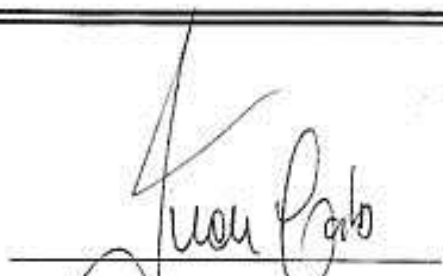
Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SAN BLAS

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:

5001.00


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000003496



20151701015000352

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701015000352

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA, CUARTA Y QUINTA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ORTEGA ANDINO SONIA MARGOTH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400601860
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE MAYO DEL 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ORTEGA ANDINO SONIA MARGOTH
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0400601860

OBSERVACIONES:	TERCERA, CUARTA Y QUINTA COPIA CERTIFICADA
----------------	--


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



1 **No. 2015-17-01-015-P01917**

2

3

4

5

6

7

8

9

CESION DE PARTICIPACIONES

10

QUE OTORGA:

11

MARCO ANTONIO PASPUEL ORTEGA y

12

DIANA JESSICA RODRIGUEZ AGUILAR

13

A FAVOR DE:

14

ZOILA MARGOTH PASPUEL ORTEGA

15

CUANTIA: 5.001,00

16

S.A.

17

Dí: 2 copias

18

19 En la ciudad de Quito, Capital de la República del
20 Ecuador, hoy día siete de mayo del año dos mil quince,
21 ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario
22 Décimo Quinto del Cantón Quito, comparece: Por una
23 parte en calidad de Cedentes, los cónyuges señores
24 MARCO ANTONIO PASPUEL ORTEGA y DIANA JESSICA
25 RODRIGUEZ AGUILAR, en calidad de Cesionaria la
26 señorita Zoila Margoth Paspuel Ortega, debidamente
27 representada por la señora SONIA MARGOTH ORTEGA
28 ANDINO, según consta del Poder Especial otorgado el

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 veinte y cinco de Febrero del año dos mil trece, ante el
2 señor Notario Noveno del Cantón Quito Doctor Juan
3 Villacis.- Los comparecientes son de nacionalidad
4 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a
5 quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a
6 escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

7 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a
8 su cargo sírvase hacer constar una de CESIONES DE
9 PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:

10 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al
11 otorgamiento de la presente Escritura Pública de Cesión
12 de Participaciones, en calidad de Cedentes, los cónyuges
13 señores MARCO ANTONIO PASPUEL ORTEGA y DIANA
14 JESSICA RODRIGUEZ AGUILAR, en calidad de Cesionaria
15 la señorita Zoila Margoth Paspuel Ortega, debidamente
16 representada por la señora SONIA MARGOTH ORTEGA
17 ANDINO, según consta del Poder Especial otorgado el
18 veinte y cinco de Febrero del año dos mil trece, ante el
19 señor Notario Noveno del Cantón Quito Doctor Juan
20 Villacis. Los Comparecientes son de nacionalidad
21 ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de Quito,
22 Provincia de Pichincha, hábiles para contratar y contraer
23 obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-**

24 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
25 Séptimo del Cantón Riobamba, Abg. Italo Bedrán Riofrío,
26 el doce de Enero del dos mil, se **Constituyó** la Empresa
27 denominada "**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A**
28 **PERSONAS MORESEG CIA. LTDA.**", con domicilio

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 principal en la ciudad de Riobamba, Cantón del mismo
2 nombre, Provincia de Chimborazo, y con opción a crear
3 sucursales o agencias en el país o en el exterior,
4 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
5 Riobamba el quince de marzo del año dos mil; b).-
6 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto
7 del Cantón Quito, Dr. Humberto Navas Dávila, el ocho de
8 Mayo del dos mil seis, se procedió a la **Modificación del**
9 **Estatutos Social** de la Empresa denominada "**COMPAÑÍA**
10 **DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG**
11 **CIA. LTDA.**", respecto a su domicilio, objeto social,
12 duración, conversión de capital social, quórum,
13 atribuciones de la Junta, designación y atribuciones del
14 Gerente; escritura que consta inscrita en el Registro
15 Mercantil del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el
16 veinte y tres de Agosto del dos mil seis; c).- Mediante
17 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del
18 Cantón Quito, Dr. Humberto Navas Dávila, el dieciocho de
19 Mayo del dos mil siete, se procedió a la **Reforma de**
20 **Estatutos y Aumento de Capital** de la Empresa
21 denominada "**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A**
22 **PERSONAS MORESEG CIA. LTDA.**", elevando su capital
23 a un total de Diez mil dólares de los Estados Unidos de
24 Norteamérica, dividido en doscientas cincuenta mil
25 participaciones de cero punto cero cuatro centavos de
26 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; escritura
27 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
28 Quito, Provincia de Pichincha; d).- Mediante escritura



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito,
2 Dr. Humberto Navas Dávila, el diez de enero del año dos
3 mil ocho, se procedió a la **Reforma al Objeto Social** de la
4 Empresa denominada **"COMPAÑÍA DE SEGURIDAD**
5 **PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA. LTDA."**,
6 escritura legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
7 Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- Siendo su
8 Domicilio actual la Ciudad y Cantón de Quito, Provincia de
9 Pichincha, con un Plazo de Duración de veinte y cinco
10 años esto es desde la fecha de inscripción de la Escritura
11 de Constitución; **e).**- Mediante escritura pública otorgada
12 ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. Juan Villacís
13 Medina, el veinte y dos de enero del año dos mil trece, se
14 procedió a la **Admisión de nuevo socio, Aumento de**
15 **Capital, Reforma de Estatutos y Objeto Social** de la
16 Empresa denominada **"COMPAÑÍA DE SEGURIDAD**
17 **PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA. LTDA."**,
18 escritura legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
19 Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- Siendo su capital
20 actual y total de Veinte mil dólares de los Estados Unidos
21 de Norteamérica, dividido en veinte mil participaciones de
22 un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; escritura
23 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
24 Quito, Provincia de Pichincha, Domicilio actual de la
25 Compañía, con un Plazo de Duración de veinte y cinco
26 años esto es desde la fecha de inscripción de la Escritura
27 de Constitución; **f).**- Eventualmente se han realizado
28 Cesiones de Participaciones; **g).**- La Junta General



1 Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑIA DE
2 SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA,
3 LTDA., reunida el Miércoles veinte y cinco de Febrero del
4 año dos mil quince, por unanimidad autorizó al señor
5 Diego Andrés Oñate Álvarez, CEDER, sus participaciones
6 de conformidad con el acta antes mencionada (25 de
7 Febrero del 2.015). **TERCERA.- CESION DE**
8 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y
9 de conformidad con la Resolución o Autorización tomada
10 por unanimidad de todos los socios de la COMPAÑIA DE
11 SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA.
12 LTDA., en la Junta General Extraordinaria de Socios de
13 fecha miércoles veinte y cinco de febrero del año dos mil
14 quince, para que el señor: MARCO ANTONIO PASPUEL
15 ORTEGA, ceder o transferir el (5.001) de sus
16 participaciones, a la señorita ZOILA MARGOTH PASPUEL
17 ORTEGA. Todo de conformidad al Acta de la Junta
18 General Extraordinaria Universal de Socios antes indicada
19 (25 de Febrero del 2.015), la misma que se agregará y
20 formará parte integrante de esta escritura pública como
21 documento habilitante, de esta manera cumplir con los
22 requisitos legales que establece el artículo ciento trece de
23 la ley de Compañías vigente. **CUARTA.-**
24 **DECLARACIONES.-** Tanto los cónyuges MARCO
25 ANTONIO PASPUEL ORTEGA y DIANA JESSICA
26 RODRIGUEZ AGUILAR, Como el señor Cesionario,
27 manifiestan estar conformes con la Escritura Pública de
28 Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle forma y

1 número (5.001), Cesión de Participaciones que se
2 transfiere y que consta expresamente determinado en el
3 Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de
4 Socios realizada el (25 de Febrero del 2.015). Los
5 otorgantes de la Presente Escritura Pública, indican que la
6 Cesión de Participaciones lo efectúan a la par ósea en
7 CINCO MIL UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 NORTEAMERICA, y que los cedentes declaran que
9 reciben de sus Cesionaria, el valor correspondiente en
10 dinero en efectivo, de curso legal, al contado y a su entera
11 satisfacción, y, a la vez los Cesionarios declaran que
12 aceptar esta transferencia de Cesión de Participaciones
13 (5.001), por convenir a sus intereses, quedando desde la
14 presente en calidad de socio con todos sus derechos y
15 obligaciones con la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA
16 Y A PERSONAS MORESEG CIA. LTDA. **QUINTA.-**
17 **CUANTIA.-** La cuantía de la presente Escritura Pública es
18 de CINCO MIL UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 NORTEAMERICA. Usted señor Notario, se dignara agregar
20 las demás cláusulas de orden y estilo para la plena
21 validez de este instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA**
22 **MINUTA.** Los comparecientes la ratifican la misma que
23 se halla firmada por el **Doctor Fabián Navarrete Q.,**
24 Abogado con matrícula profesional número siete mil
25 quinientos treinta y uno del Colegio de Abogados de
26 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura
27 pública se observaron todos los preceptos legales del
28 caso. Leída que les fue a los comparecientes por mí el

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 notario en unidad de acto, aquellos se ratifican y firman
2 junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

3
4
5
6



7 MARCO ANTONIO PASPUER ORTEGA,
8 C.C. 1716760473

9
10
11



12 DIANA JESSICA RODRIGUEZ AGUILAR,
13 C.C. 1725498688.

14
15
16



17 SONIA MARGOTH ORTEGA ANDINO,
18 C.C. 04 0060 1860

19
20
21
22



23 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
24 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA ANDINO SONIA MARGOTH
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI MONTUFAR GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1981-09-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARCO TULIO PASPUEL PANTOJA

Nº **040060186-0**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADA**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ORTEGA HIGINIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ANDINO ENMA**
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 2015-01-29**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-01-29**

E233333222




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011
011 - 0128 **0400601860**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTEGA ANDINO SONIA MARGOTH

CARCHI
PROVINCIA
MONTUFAR
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
GONZALEZ SUAREZ
PARTIDO/QUIA **0**
ZONA

1.1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]
0400601860



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

00020402

Juan Villacis Medina
ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-009-P0002671

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

ZOILA MARGOTH PASPUEL ORTEGA

A FAVOR DE:

SONIA MARGOTH ORTEGA ANDINO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS - 3 - 4

P.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí **DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO**, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, comparece: **ZOILA MARGOTH PASPUEL ORTEGA**, soltera, por sus propios derechos.- La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliada en la Ciudad de Atlanta, Estados Unidos de America y de paso por esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar el siguiente **PODER ESPECIAL**, cuyo tenor es como sigue: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del Presente Poder Especial, la señorita **ZOILA MARGOTH PASPUEL ORTEGA**, soltera, por sus propios y personales derechos, mayores de edad, ecuatoriana, domiciliada en la Ciudad Atlanta, Estados Unidos de America, y de transito por esta Ciudad de Quito, Ecuador, y, con plena capacidad para contratar y

S.G.

obligarse.- **SEGUNDA.- PODER.-** La señorita ZOILA MARGOTH PASPUEL ORTEGA, por sus propios y personalísimos derechos, confiere en favor de la señora SONIA MARGOTH ORTEGA ANDINO, portadora de la cédula de identidad número cero cuatro cero cero seis cero uno ocho seis guión cero (040060186-0), Poder Especial, pero al mismo tiempo amplio y suficiente cual en derecho se requiere, conforme al título Vigésimo Séptimo del mandato, artículos dos mil veinte al dos mil setenta y seis del Código Civil y más disposiciones pertinentes, para que a nombre y representación de la señorita ZOILA MARGOTH PASPUEL ORTEGA, puedan realizar los siguientes actos: **a).-** La Mandataria podrá a nombre de su mandante comprar – vender, acciones o participaciones dentro de cualquier compañía sea esta Anónima, Limitada, Mixta, Civil, etcétera; **b).-** La Mandataria podrá a nombre de su mandante comprar-vender, las participaciones de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA. LTDA; **c).-** La Mandataria podrá a nombre de su mandante comparecer a Junta General de Socios o Accionistas de la Empresa antes mencionada, o de cualquier otra compañía, sea esta Ordinaria, Extraordinaria, y/o Universal actuando con voz y voto, teniendo así una decisión aprobada por mi persona; **d).-** La Mandataria podrá a nombre de su mandante, suscribir cuanto escrito sea necesario, a fin de legalizar la Cesión de Participaciones descritas en las Clausulas Anteriores. **TERCERA.- PROHIBICION.-** La mandataria se sujetará a cumplir todas y cada una de las disposiciones constantes en el presente poder, quedando expresamente prohibido sustituirlo en forma parcial o total. En ejercicio de su mandato tendrá todas las atribuciones y facultades, aún de aquellas que requieren de cláusula especial y expresa, inclusive las establecidas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil sin que en ningún caso pueda discutirse la falta o insuficiencia de **PODER.** La apoderada no tendrá más limitaciones que las



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

00020404



impuestas por la Ley o las establecidas en el Presente Poder. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de orden y estilo, así como los documentos habilitantes que se requieren para la presente validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el Doctor Fabián Navarrete, portador de la matrícula profesional signada con el número siete mil quinientos treinta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente a la compareciente, esta se afirma y ratifica en todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia y en fe de ello firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-

Zoila Margoth Paspuel Ortega

ZOILA MARGOTH PASPUEL ORTEGA

C.C. 1714 007604.

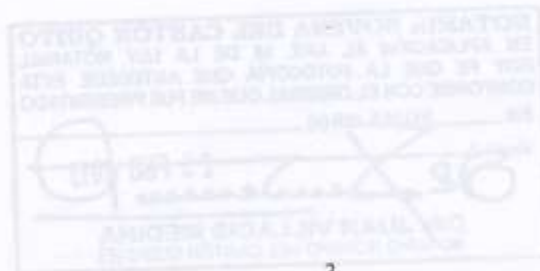


B

Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



Pino

00020403

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN NACIONAL

IDENTIFICACIÓN CIUDADANÍA 1714007604

PASPUEL ORTEGA ZOILA MARGOTH
PICHINCHA/QUITO/SANTA PATRISA
02 AGOSTO 1980
1714007604
PASPUEL ORTEGA ZOILA MARGOTH

Margoth Paspuel

EDUCACIÓN/ESTUDIANTE

ESTUDIANTE

MARGO ZOLA PASPUEL
SANTA MARGOTH ORTEGA
02 AGOSTO 1980
1714007604

REN 0178650

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

063

063 - 0062 1714007604

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PASPUEL ORTEGA ZOILA MARGOTH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
GOTOCOLLAG
1
GOTOCOLLAG
ZONA

Margoth Paspuel
PRESIDENTE DE LA JURA

Margoth Paspuel

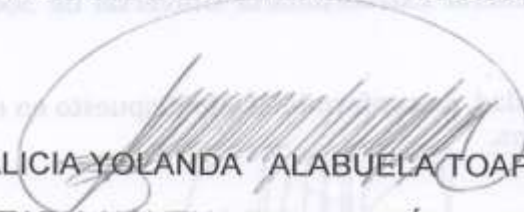
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS ÚTIL(S).....
Quito, 25 FEB 2013
Dr. Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

MD



20151701009000265

torgo ante EL DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo y en fe ello confiero esta **CUARTA** copia certificada del **PODER ESPECIAL** que otorga ZOILA MARGOTH PASPUEL ORTEGA a favor de SONIA MARGOTH ORTEGA ANDINO, el cual revisado su matriz no se encuentra razón alguna de REVOCADO, consecuentemente esta en VIGENCIA. Solicitado por MANUEL NAVARRETE con C.C. 171105148-0. Debidamente sellada y firmada en Quito, seis de Marzo del dos mil quince.


DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



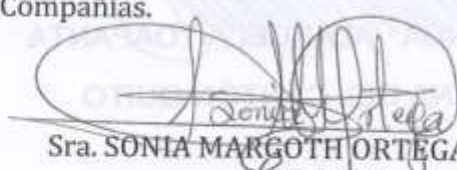


Quito, a 25 de Febrero del 2.015.

CERTIFICACION

SONIA MARGOTH ORTEGA ANDINO, en mi calidad de Gerente de la Compañía "COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA. LTDA.", certifico que el señor Marco Antonio Paspuel Ortega, poseedor de 10.012 participaciones, de un dólar cada una, cede el total (5.001) participaciones a la señorita Zoila Margoth Paspuel Ortega, según consta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de fecha 25 de Febrero del 2.015.

Esto lo digo en honor a la verdad, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo, del art. 115 de la Ley de Compañías.



Sra. SONIA MARGOTH ORTEGA ANDINO.
GERENTE





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA MIERCOLES VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En la Ciudad de Quito, el día de hoy Miércoles veinte y cinco de Febrero del año dos mil quince, a las diez de la mañana (10:00am HORAS), se reúnen los señores Socios de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA. LTDA.; en las oficinas de la empresa ubicado en la Calle Papallacta 0e1-104 y Av. De la Prensa 2do piso, con la concurrencia de la **1).- Marco Antonio Paspuel Ortega**, poseedor de 10.012, participaciones de un dólar cada una; **2).- Sonia Ortega Andino**, poseedora de 9.979, participaciones de un dólar cada una; **3).- Zoila Margoth Paspuel Ortega**, poseedor de 9, participaciones de un dólar cada una, debidamente representada por la señora Sonia Margoth Ortega Andino, según consta del poder que se hace llegar a la presente Junta General Extraordinaria;- quienes amparándose en el artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven Constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de Universal, para tratar el siguiente punto:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES.

Verificada una vez más la lista de Socios Asistentes por Secretaría y aprobado el orden del día, se da inicio a la sesión bajo la dirección y Presidencia el señor Marco Antonio Paspuel Ortega, y actúa en calidad de Secretaria la señora Sonia Margoth Ortega Andino, Gerente de la Compañía de conformidad con los estatutos que rigen a la Compañía.-

Acto seguido, el señor Presidente, pone a consideración el primer punto del orden del día relacionado sobre "La Cesión de Participaciones" el señor Presidente manifiesta que el señor MARCO ANTONIO PASPUEL ORTEGA, desea ceder o transferir cinco mil uno (5.001) participaciones a la señorita ZOILA MARGOTH PASPUEL ORTEGA. Luego de varias deliberaciones entre los socios esta es aprobada por unanimidad, dando así cumplimiento a lo que dispone el art. 113. de la Ley de Compañías vigente, por lo que el señor Presidente da a conocer el nuevo Cuadro de Integración de Capital.

SOCIO.	No. PARTICIPACIONES
Marco Antonio Paspuel Ortega	5.011
Sonia Margoth Ortega Andino.	9.979
Zoila Margoth Paspuel Ortega.	5.010
TOTAL.-	20.000

Por lo que la presente Junta General Extraordinaria faculta a los cesionarios realizar la Escritura Pública correspondiente con los requisitos de Ley.

El señor Presidente, sin tener asunto que tratar, concede un receso para redactar el Acta respectiva.



Reinstalada que fue la sesión, se da lectura íntegramente al acta, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia firman todos los señores socios en unidad de acto, para cumplir con lo que determina el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por ser Junta General Extraordinaria Universal.

Se levanta la Junta a las 11:30am horas.-

Sra. Sonia Margoth Ortega Andino.
Socia- Gerente- Secretaria.

Sr. Marco Antonio Paspuel Ortega.
Presidente.

Sra. Sonia Margoth Ortega Andino.
en representación de la señorita
Zoila Margoth Paspuel Ortega.

Señalada una vez más la lista de señores Asistentes por Secretaría y aprobada el orden del día, se da inicio a la sesión bajo la dirección y Presidencia del señor Marco Antonio Paspuel Ortega, y acaba en calidad de Secretaria la señora Sonia Margoth Ortega Andino. En consecuencia de la Compañía de Seguros y Fianzas, S.A. (COSA) se declara la sesión concluida con los estatutos que rigen a la Compañía.

Acto seguido, el señor Presidente, pone a consideración el primer punto del orden del día relacionado sobre "La Comisión de Participaciones", el señor Presidente manifiesta que el señor MARCO ANTONIO PASPUEL ORTEGA, desea orden o trasladar dicho punto uno (2.001) participaciones a la señora ZOILA MARGOTH PASPUEL ORTEGA, luego de varias deliberaciones entre los señores socios se aprueba por unanimidad, dando así cumplimiento a lo que dispone el art. 113 de la Ley de Compañías vigentes, por lo que el señor Presidente da a conocer el nuevo Cálculo de Integración de Capital.

NO. PARTICIPACIONES

2.001
9.979
2.010
20.000

Marco Antonio Paspuel Ortega
Sonia Margoth Ortega Andino
Zoila Margoth Paspuel Ortega
TOTAL

Por lo que la presente Junta General Extraordinaria declara a los señores socios la existencia de Participaciones correspondientes con los estatutos de la Ley.

El señor Presidente, sin tener asunto que tratar, concede un receso para reanudar el Acta.



Factura: 006-002-000002695



20150601007O00177

NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARÍA NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA
RAZÓN MARGINAL N° 20150601007O00177

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 ENERO 2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P817

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORESEG CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0691701832001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 MAYO 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	O002462



NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARÍA NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 172579868-8

APellidos y Nombres
RODRIGUEZ AGUILAR
DIANA JESSICA

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1992-01-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MARCO ANTONIO
PASPUEL ORTEGA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4333V4242

APellidos y Nombres del Padre
RODRIGUEZ BORJA GUILLERMO SEGUNDO

APellidos y Nombres de la Madre
AGUILAR VILLACIS BLANCA ROSA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2013-12-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
172579868-8 011-0040

RODRIGUEZ AGUILAR DIANA JESSICA
PICHINCHA QUITO
COTACOLLAS 23 DE JUNIO
EXEMCIÓN USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00559
4073470 11/11/2014 13:36:01
4073470



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 171676047-3

APellidos y Nombres
PASPUEL ORTEGA
MARCO ANTONIO

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1987-09-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DIANA JESSICA
RODRIGUEZ AGUILAR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E2333I0222

APellidos y Nombres del Padre
PASPUEL MARCO TULIO

APellidos y Nombres de la Madre
ORTEGA SONIA MARGOTH

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2012-04-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL Electoral

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

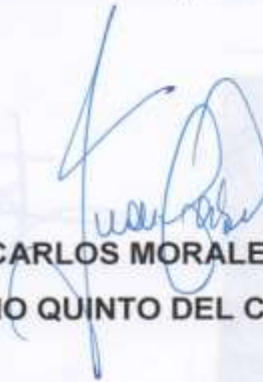
011
011-0025 1716760473
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PASPUEL ORTEGA MARCO ANTONIO

CARCHI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
MONTUFAR GONZALEZ SUAREZ 0
CANTÓN 0 ZONA

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Handwritten signature and number 1716760473.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES, QUE OTORGA: MARCO ANTONIO PASPUEL ORTEGA y DIANA JESSICA RODRIGUEZ AGUILAR, A FAVOR DE: ZOILA MARGOTH PASPUEL ORTEGA**, firmada y sellada en Quito, a siete de mayo del dos mil quince.-

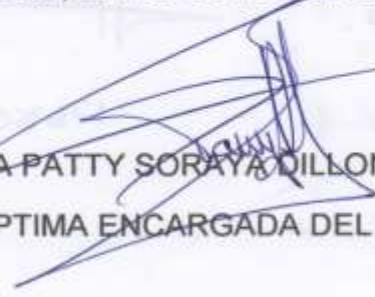

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

FACTURA 006-002-000002695

2015 06 01 07 000177

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON: En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, república del Ecuador, hoy día viernes ocho de Mayo del dos mil catorce; Yo, DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO, Notaria Séptima Encargada del Cantón Riobamba, procedo a MARGINAR en la matriz a mi cargo, LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA. LTDA., OTORGADA POR MARCO ANTONIO PASPUEL ORTEGA Y DIANA JESSICA RODRIGUEZ AGUILAR A FAVOR DE LA SEÑORITA ZOILA MAROTH PASPUEL ORTEGA, CELEBRADA EL SIETE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, ANTE EL NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO; COMPAÑÍA QUE FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, ANTE EL EXNOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN RIOBAMBA, DOCTOR ITALO BEDRÁN RIOFRÍO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RIOBAMBA EL QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL, CUYA COPIA CERTIFICADA ADJUNTO AL PROTOCOLO A MI CARGO, DE LO CUAL DOY FE.- RIOBAMBA, MAYO OCHO DEL DOS MIL QUINCE.-




DRA PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON RIOBAMBA



TRÁMITE NÚMERO: 35553

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24649
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	516
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /07/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEGCIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 5.001 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA...- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2215 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2006...-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

[Firma]
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMD-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

